MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM

ACTA No. 1649

REG. AL FOLIO No.30 /

LUGAR Y FECHA : Pereira Risaralda 26 septiembre de 2022

INTERVIENEN

GRUPO2 **SS. RODRIGUEZ DIAZ JORGE ELIECER**
Director ESM BASAM o quien haga sus veces, nombrados y notificados mediante la resolución No 0000702 del 08 de Febrero de 2022
JIMMY ALEXANDER RÍOS PALACIO
C.C. No. 9.764.458 de Belén de Umbría
Representante Legal
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S.
Nit. 800.082.446-4
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto de la Aceptación de Oferta No. **115 -DISANEJEC/CENACARM-2022**, Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional-Dirección General de Sanidad Militar – Central Administrativa Contable Regional Armenia ESM BAS08 y la **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S** identificada con Nit. **800.082.446-4** representada legalmente por el señor **JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO** identificado con la cedula de ciudadanía **9.764.458 de Belén de Umbría (Risaralda)..** Y quien hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	**115 -DISANEJEC/CENACARM-2022**
FECHA SUSCRIPCIÓN	Armenia, Quindío 08 de marzo de 2022
CDP	**5522** de fecha 19 de enero de 2022
CRP	**No. 13822** de fecha 09 de Marzo de 2022
RECURSO	**A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - RECURSO 16 SSF**
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRÍA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD QUE GARANTICE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL**

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora **UT AGS AUDINTEGRAL**, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**, pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado y disponible el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, quienes reciben facturación de lunes a viernes de 8am a 5pm. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de ala atención. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de

ESMBASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar **(UT AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL).** El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES:** En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al **CONTRATISTA** por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la **DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en

ESM-BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa **AUDITORA**, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (**UT AGS AUDINTEGRAL** ubicado en la **Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL),** para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los **RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para termas de facturación es **901.440.188-1 NOTA 4** EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. **NOTA 5:** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – **SECOP II** – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la recepción deberá enviar mensaje al buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co referenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #$15-01-03-

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	023;NumeroContratoxxxxx, facturacioncenacarmenia@gmail.com#$, **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN**
CONTRATISTA	**INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S** identificada con Nit. **800.082.446-4** representada legalmente por el señor **JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO** identificado con la cedula de ciudadanía **9.764.458 de Belén de Umbría (Risaralda).**
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	GRUPO 2 **SS.RODRIGUEZ DIAZ JORGE ELIECER** Director ESM BASAM o quien haga sus veces**,** nombrados y notificados mediante la resolución No 0000702 del 08 de Febrero de 2022
VALOR INICIAL DE ACEPTACIÓN OFERTA	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 5 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra
FECHA INICIACIÓN	24 marzo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
CONTRATO ADICIONAL No.01	OMITIDO
PLAZO	OMITIDO
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00)**
FECHA DE TERMINACIÓN	05 Diciembre de 2022

Pereira, Risaralda el día **26 Septiembre de 2022**, se reunió La señora SS. RODRIGUEZ DIAZ JORGE ELIECER Director ESM BASAM Y/o quien haga sus veces**,** nombrados y notificados mediante la resolución No 0000702 del 08 de febrero de 2022 como supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S** identificada con Nit. **800.082.446-4** representada legalmente por el señor **JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO** identificado con la cedula de ciudadanía **9.764.458 de Belén de Umbría (Risaralda)**, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la (s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación física, se envía a siif nación y se aprueba en la plataforma Olimpia sin novedad; A continuación se describen pormenorizadamente los servicios prestados , así:

PRIMER PAGO

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM BASAM	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRÍA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD QUE GARANTICE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA.**	
	LOTE N° 5090	51.930,00
	LOTE N° 3908	7.395.975,00
	LOTE N° 3907	1.297.000,00
	TOTAL	**8.744.905,00**

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234547	05-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234548	05-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234598	05-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3908	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234611	05-05-2022	$ 4.758.753,00		4758753,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234722	07-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3908	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234728	07-05-2022	$ 51.930,00		51930,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234755	09-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234892	10-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234925	10-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235128	18-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3908	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	236073	26-05-2022	$ 2.585.292,00		2585292,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235133	18-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235144	18-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235204	19-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235224	19-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235277	18-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235288	19-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00

ESM BASAM

ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235444	21-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235477	23-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235481	23-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235540	23-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235485	23-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-5090	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234670	06-05-2022	$ 51.930,00		51930,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234719	07-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234536	05-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234478	04-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	234928	11-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235147	18-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
ARM-3907	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	COM	235290	19-05-2022	$ 51.930,00	50,00	51880,00
					8.746.155,00	**1.250,00**	**8.744.905,00**

TOTAL	8.744.905,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción

ANEXOS

1. Lotes 23
2. Facturas 1+3+25
3. Parafiscales

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S. NIT. 800.082.446-4
Representado Legalmente por JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.764.458 expedida en Belén de Umbría

SS. RODRIGUEZ DIAZ JORGE ELIECER
Resolución No 901 del 21 Febrero de 2022
SUPERVISOR BASAM

CM BASAM